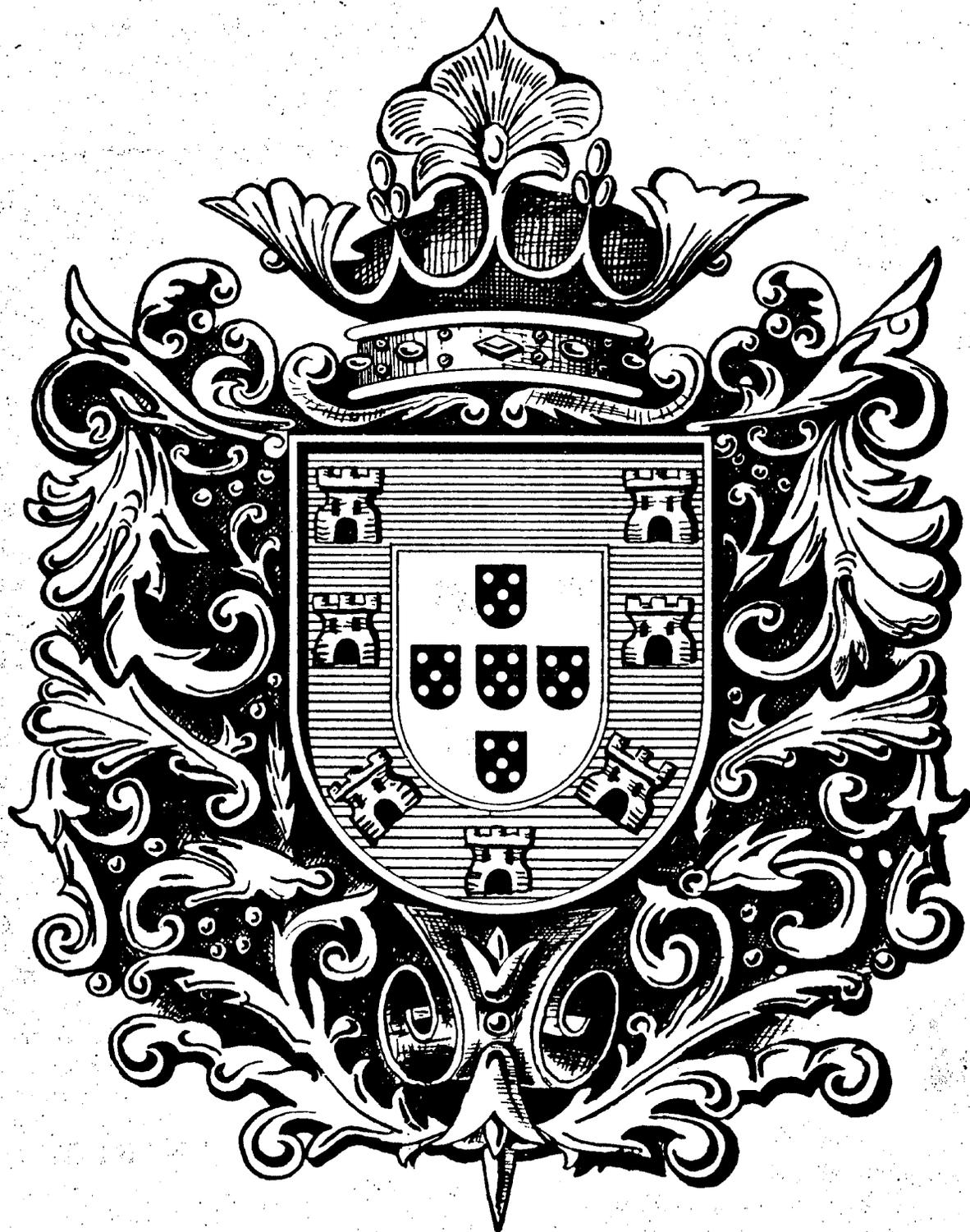


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVII

Número 2.375

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1972

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

13 de Abril de 1972

164

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 22 de Marzo de 1972.

Acta Anterior

Se aprueba por unanimidad, así como el extracto de los acuerdos adoptados.

Asuntos sobre la Mesa

Denegar peticiones de Mohamed Ahmed Mohamed, doña Guadalupe Gómez García y doña Francisca García Gallego, de ayuda económica para reparar barracas.

Comisión Primera

Devolver arbitrios por exportación de mercaderías a don Antonio Juncadella Escudé, don Bartolomé Ros Ros, don José María Campos Muñoz, Vallecillo y Cía. S. L. y Fagor Internacional (2 expedientes).

Aprobar relación de horas extraordinarias devengadas por personal del Servicio de Limpieza.

Abonar a don Antonio Blesa Ruiz-Palma, afecto a las Oficinas del Matadero, gratificación con efectos retroactivos de julio de 1971.

Fijar gratificación del Médico encargado de la asistencia a musulmanes pobres.

Devolver a la Empresa R. Benet S. A. diferencia del 3 por ciento abonada de más en el aforo de un vehículo.

Eximir a don J. García Chicón, del pago del arbitrio por importación de maquinaria con destino a su industria de Panadería.

Aprobar gasto de cambio de voltaje de la instalación eléctrica, en el pabellón que ocupa en el Grupo Escolar de Villa Jovita, el Maestro don Alberto Rodríguez Hurtado de Mendoza.

Aprobar presupuesto para dotación de la instalación de alumbrado eléctrico a los cuatros albergues construidos en el Príncipe.

Id. Id. para obras de reparaciones en las viviendas del Grupo Escolar Villa Jovita, ocupadas por los Maestros doña Purificación Herrera, doña Isabel Acosta y don Alberto Rodríguez.

Comisión Tercera

Denegar petición de don José Palma Ortiz, empleado del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, de ayuda económica para trasladarse a Sevilla a fin de someterse a tratamiento médico.

Dejar sobre la mesa expediente en relación con provisión y transformación de plazas en la Brigada de Conservación.

Comisión Cuarta

Abonar al Contratista don José Pérez Aragón, el exceso de obras realizadas en el pabellón que ocupa el Guarda Jurado de la Barriada del Príncipe.

Dejar sobre la Mesa, expediente relacionado con el estado de ruina de un muro de contención de tierras, en que están ubicadas varias viviendas, en el Grupo Este de la Barriada del Príncipe.

Conceder a don Enrique Vilches Reyes, licencia de obras para construir una vivienda de planta baja y pequeño sótano, en la calle Bermudo Soriano s/n.

Id. a don Manuel Amador Bracho, id. id. una tejavana en la calle Simoa, 8.

Id. a don Cristóbal de la Torre Mora, id. de reparación y reforma del local sito en el inmueble número 8 de la calle José Antonio.

Id. a don Abdel-lah Mohamed Chairi, id. para cambiar la cubierta de la casa que habita en la Barriada del Príncipe, con determinados condicionantes.

Conceder a don Hossain Mohamed Enfed-dal, licencia de obras para reposición de chapas y revoco de paredes, en la vivienda que habita en el Príncipe, con determinados condicionantes.

Id. a doña Fatima Rahal Mohamed, id. id. para

instalación de desagüe de aguas fecales en la cocina de la casa que habita en el Príncipe, id. id.

Id. a don Fructuoso Miajas Sánchez, id para instalar un Cenador y Servicios en el Bar de su propiedad sito en terrenos del Patronato de Casas Militares, en las Puertas del Campo.

Aprobar presupuesto de 81.557,95 pesetas, para obras urgentes de reparación en el despacho del señor Perito Industrial.

Conceder licencia a la Compañía Telefónica Nacional de España, para construir una arqueta y once cámaras de registro, en diversas calles.

Comisión Quinta

Conceder las siguientes licencias para instalación de letreros en las fachadas de sus respectivos establecimientos: A don Joaquín Borrego Escudero, Droguería en Villa Jovita; doña Inés Benavente Garrido, Agencia en General Franco, 30 y a doña Pilar Perellón Cardona, local denominado Arte Árabe, en González de la Vega, 8.

Denegar petición de don Guillermo López Benítez, para instalar kiosco en la entrada del jardín del Capitán Ramos.

Id. Id. de don Lahsen Dris Mohamed para venta ambulante de artículos de artesanía marroquí.

Que por la Policía Municipal se obligue a los vendedores ambulante de estos artículos, a no estacionarse en lugares fijos.

Comisión Sexta

Acceder a transferencia de vehículo del Servicio Público solicitada por don Eduardo Partida Figueroa.

Comisión Séptima

Ampliar a la venta de bebidas, licencia de don Miguel Martín Granados, concesionario de los locales n.º 85 y 86 del Mercado Central de Abastos.

Comisión Octava

Pasar al Pleno, expediente para la compra de una ambulancia.

Secretaría

Iniciar trámites para devolución de la fianza definitiva a doña María del Rosario Martín González, adjudicataria del concurso para adquisición de abrigo-impermeables a la Policía Municipal.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

Construcción de un jardín entre las calles S. Juan de Dios, Enrique El Navegante y carretera a Tetuán, importe 100.000 pesetas, Contratista don Maximino Sanmartín, y colocación de tuberías de saneamiento en el Matadero, importe 25.557 pesetas Contratista don José Quireza.

Patrimonio

Subrogar derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de vivienda de propiedad municipal a nombre de doña Josefa Gamero Pajares, en favor de su hijo don José Gómez Gamero.

Id. Id. Id. de don Andrés del Amao Sánchez, en favor de su hija doña Rosa María del Amo y García.

Oficios

Darse por enterada, de carta del Presidente de la Federación Regional Española de Fútbol del Norte de África, agradeciendo subvención.

Id. Id. del Hermano Mayor de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Vera Cruz y Ntra. Sra. del Desamparo, aceptar Patrocinio de la salida procesional, y presidir los Tronos de los Titulares.

Cuentas

Aprobar las presentadas, por importe de 123.382 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Dejar sobre la mesa, expediente para dotación de alcantarillado y pavimento en la prolongación de las calles Marqués de Santillana y Menéndez y Pelayo.

Facultar al señor Alcalde para que facilite socorro de cinco mil pesetas a un empleado, para trasladarse a Sevilla y someterse a tratamiento médico.

Conceder subvención de 125.000 pesetas, a la Junta de Cofradías de Semana Santa.

Solicitar del Ministerio de Información y Turismo, la concesión de la cantidad con que subviene a los gastos de actos y celebraciones.

Que el Ayuntamiento aporte 500.000 pesetas como complemento a la subvención concedida por el Ministerio de Trabajo, para mitigar el paro obrero.

Que se adjudiquen mediante la celebración de la oportuna subasta, los trabajos de blanqueo, pintura e impermeabilización en el Parque de Bomberos, con presupuesto de 121.561,08 pesetas.

Informe de la Alcaldía

Conceder ayuda económica de 10.000 pesetas mensuales, a las Religiosas establecidas en la Barriada del Príncipe, para atender a la asistencia a enfermos y menesterosos de dicha Barriada; hacer constar en acta, la felicitación de la Corporación al Excelentísimo señor don Eduardo Morejón González, por su nombramiento de Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, felicitar efusivamente y hacer constar en acta dicha cordial felicitación al Excmo. señor don Carlos Fernández Vallespín, Comandante General de Ceuta, por la concesión de la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.—El señor Alcalde informó de que por la tarde procedería a poner la primera piedra, del Grupo de viviendas que la Cooperativa «Santo Tomás», construirá en la calle Calvo Sotelo.

La sesión terminó a las 14 horas.
Ceuta, 27 de Marzo de 1972.

El Secretario,

V.º B.º

El Alcalde,

165

Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar los trabajos de blanqueo, pintura é impermeabilización en el Parque de Bomberos.

Tipo de licitación: 121.561,08 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.—Plazo de garantía: Seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 8 del próximo mes de mayo.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 2.431 ptas. reintegrada con 50 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra para lo que existe consignación en la partida 2,1105 del vigente Presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno

de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D, mayor de edad, vecino de con domicilio en, cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de), se compromete a, con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda).

Ceuta, 12 de Abril de 1972.

El Alcalde Acctal.,

Jaime Alsina Rodríguez.

166

CONCURSO

Se anuncia concurso para adjudicar los trabajos de «LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO DE CEUTA Y SU TERMINO MUNICIPAL».

Tipo de licitación: 988.000 pesetas o sea de 520 pesetas por hectárea.

El plazo de la ejecución de los trabajos será de cuatro meses a partir de la realización del vuelo, no debiendo exceder de un total de seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 5.º de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan veinte también hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Reintegro de la proposición: 5 ptas. de timbre del Estado, 20 ptas. de sello municipal y 5 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 19.760 ptas., reintegrada con 395 ptas., de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación. Esta garantía podrá prestarse en metálico, en valores públicos; en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación.

Forma de pago: El pago se realizará con cargo al Presupuesto Ordinario del actual Ejercicio, para lo que existe consignación.

Documentación exigida: Las proposiciones deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a).—Documento Nacional de Identidad.
- b).—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- c).—Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- d).—Recibo o justificante de hallarse al corriente en la cotización de Seguros Sociales Unificados y Seguro de Accidentes del Trabajo.
- e).—Licencia Fiscal y Cuota del epígrafe 9.353 (B. O. del Estado núm. 16 de 9 de julio de 1965).
- f).—Certificación exigida por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del Estado núm. 149, de 29 del mismo mes), sobre incompatibilidades con cargo de Ministro, Subsecretario, etc).
- g).—Carnet de Empresa con responsabilidad.
- h).—Documentación acreditativa de poseer aparatos de restitución propios.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre..... (propio o de.....), enterado de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base en el concurso para el LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO DE CEUTA Y SU TERMINO MUNICIPAL, ofrece efectuar dichos trabajos, por el precio que a continuación se indica y condiciones que se reseñan:

PRECIO..... (.....)
(letras) (cifras)

Condiciones:

(Lugar, fecha y firma)

(Sin raspaduras ni enmiendas).

Ceuta, 7 de Abril de 1972.

El Alcalde,

José Zarrón Rodríguez.

EDICTO

Por el presente se requiere a don Antonio Maldonado Fuentes, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el Boletín de la Ciudad, se persone en este Ayuntamiento, Negociado 3.º, para comparecer en el expediente contradictorio de ruina que se instruye en relación con la finca señalada con el número 238 (Casas de Pisos) de la Barriada del Príncipe Alfonso, de la que es copropietario, a fin de que pueda formular las alegaciones y aportar las pruebas periciales que estime convenientes a su derecho.

Ceuta 8 de abril de 1972.

El Alcalde Acctal.,
Jaime Alsina Rodríguez.

Concurso de Carteles anunciadores de las Fiestas de la Ciudad en honor de la Santísima Virgen de Africa, Patrona de Ceuta.

B A S E S

1.ª—Podrán tomar parte todos los artistas nacionales que lo deseen.

Temas y Características

2.ª—El tema será de libre elección inspirados en motivos ceutíes o representativos de las fiestas que se anuncian.

3.ª—En los carteles que se presenten al concurso, habrán de llevar de modo bien visible, el siguiente texto: «**CEUTA, FIESTAS DEL 29 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO DE 1972.**»

4.ª—Los carteles estarán confeccionados en sentido vertical y medirán 50 x 70 cm. La ejecución de los carteles, se ajustarán a las necesidades de posterior reproducción litográfica, siendo a base de cinco tintas (excluido el blanco), sin emplear elementos superpuestos ni aerógrafo se irán montados sobre tablero o bastidor. Los carteles deberán tener un margen en blanco por cada lado de dos centímetros.

5.ª—Cada concursante podrá presentar tantos carteles como desee y deberán ser originales e inéditos.

6.ª—Los trabajos que se presenten al concurso llevarán estampados en letras bien visibles un lema y cada autor entregará junto con aquel un sobre cerrado dentro del cual reseñará nombre, apellidos y

dirección y en la cubierta del mismo, el Lema que figure en el cartel.

Premios

7.^a—Se establece un único premio de DIEZ MIL PESETAS, para el mejor cartel presentado.

Los carteles premiados, pasarán a ser propiedad municipal con todos sus derechos de libre reproducción total o parcial, utilización y difusión.

El premio podrá ser declarado desierto si a juicio del Jurado no existe ningún cartel acreedor al mismo.

Jurado

8.^a—Presidente, Excmo. señor Alcalde don José Zurrón Rodríguez; Presidente de la Comisión de Fiestas, Teniente de Alcalde don Gregorio Blasco García; Vocales: Tenientes de Alcalde don Jaime Alsina Rodríguez, don Francisco Muñoz Morales, don Teodosio Vargas Machuca García, don Ernesto Weil Seguido, don Matías Calvo Pecino, don Antonio Guerrero González y don Juan Carrasco Pérez; Concejales componentes de la Comisión de Fiestas, don Serafín Becerra Lago, don Manuel Pérez Gutiérrez, don Manuel Maese Sánchez y don Santiago Ayora Alonso; señor Director del Taller Escuela Sindical; don Joaquín Amador García; don Jesús González Martín, Profesor de Dibujo de la Escuela Normal del Magisterio y el señor Arquitecto Municipal.

Exposición y Fallo

9.^a—Los carteles presentados se expondrán al público en este Palacio Municipal, durante las días 16 al 20 de Mayo próximo, ambos inclusivos. A partir del tercer día de exposición se reunirá el Jurado para otorgar el premio, su fallo será inapelable.

10.—El Jurado excluirá aquellos trabajos que no considere con suficiente calidad artística o valor para figurar en la exposición de referencia.

Presentación y retirada de carteles

11.—Los trabajos serán presentados a cambio de recibo en la Comisión de Fiestas de este Ilustre Ayuntamiento, en días laborables y horas de 10 a 13 hasta las 12 horas del día 15 de mayo próximo fecha en que finaliza el plazo de admisión.

12.—La retirada de los carteles no premiados, deberá efectuarse durante los quince días siguientes a la clausura de la exposición y fallo, contra entrega del resguardo. Pasado este plazo, se entenderá renunciado este derecho.

13.—El solo hecho de presentación al concurso, supone la aceptación y absoluta sumisión a estas bases.

14.—Los gastos de envío y retirada en su caso, de los trabajos presentados, serán de cuenta del concursante.

15.—Cualquier duda que surja sobre la interpretación y aplicación de estas bases, será resuelta por este Ayuntamiento.

Ceuta, Abril de 1972.

El Alcalde-Presidente,
José Zurrón Rodríguez.

169

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Andrés Molina Domínguez, Comandante Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia.

HAGO CONSTAR: Que por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró ó en contra, relativos al extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Federico González Lara para que en el plazo de OCHO días, depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta a 6 de abril de 1972.

El Juez Instructor, El Secretario,
Andrés Molina Domínguez. Ilegible.

170

Magistratura de Trabajo de Ceuta

Cédula de Notificación

Habiéndose celebrado en los autos 244 de 1970 y otros acumulados del mismo año y del 1971, seguidos a instancia de Ahmed Hamu Amar y otros contra don Juan González Alés, sobre Ejecuciones Sindicales, la última subasta en el día de hoy, ha sido ofrecida por el único licitador don Salvador Escot González, en su condición de acreedor y ejecutante la suma de doscientas pesetas.

Lo que de orden de S. S.^a se notifica al ejecutado don Juan González Alés, en ignorado paradero, al objeto de que de conformidad con el art. 1.506, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pueda en el plazo de nueve días, o bien pagar a los acreedores, liberando los bienes o bien presentar persona que mejore dicha postura.

Y para que sirva a don Juan González Alés, de

Notificación en forma, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,
Ilegible.

171

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Ceuta

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo acordado en expediente número 57 de 1972 sobre separación provisional promovida por doña María García Mata, contra don Francisco García González, aparece el siguiente en lo esencial:

«AUTO.—En la ciudad de Ceuta a veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y dos.—Dada cuenta y RESULTANDO... CONSIDERANDO... El Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, por ante mi el Secretario Judicial, dijo: Se faculta a doña María García Mata para separarse provisionalmente de su esposo don Francisco García González; se aprueba el domicilio conyugal sito en Pasaje Recreo Bajo número 73, como domicilio de la misma mientras subsista dicha separación; se colocan en poder de la actora los dos hijos habidos de su matrimonio llamados José María y Rosario. Práctiquese la notificación de este auto al esposo mediante cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta ciudad, por el ignorado paradero del interesado don Francisco García González.—Así lo mando y firma el señor Juez expresado, doy fe.—José Villar Padín.—Mata Estevez.—Rubricados.

El auto que antecede corresponde en lo esencial con el que se ha tenido a la vista a que me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado don Francisco García González, expido el presente que firmo en Ceuta a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.

M.ª L. Martínez.

172

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

REQUISITORIA

Cruz de Blas, José hijo de Domingo y de Car-

men, natural de Casablanca, provincia de Marruecos de 27 años de edad, estado soltero, profesión estudiante, con domicilio últimamente en Burdeos (Francia) cuyas señas personales son las siguientes: Estatura 1,80 metros encartado por falta de no incorporación a filas en Expediente Judicial núm. 57 de 1971 comparecerá en el término de TREINTA días ante este Juzgado sito en Ceuta, Comandancia Militar de Marina, C/ Calvo Sotelo, 26 apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando).

En Ceuta, a 8 de Abril de 1972.

El Comandante Juez Instructor,
Andrés Molina Dominguez.

173

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 683 de 1972 sobre imprudencia ha acordado notificar a Mohamed Alami, casado, comerciante, de 50 años, natural de Tushzout, Alhucemas, vecino de Rabat, en calle Sarkauen número 1, titular del coche MA. 8087-49 la sentencia dictada con fecha veintitres de marzo y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Alami, como autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, a la pena de trescientas pesetas, reprensión privada, retirada del carnet de conducir por término de un mes y pago de costas y a que indemnice a doña Mercedes Rubio Serón en la cantidad de veinte mil pesetas por la incapacidad parcial sobrevenida a consecuencia del accidente, más dos mil cuatrocientas veinte por gastos médico farmacéuticos justificado, cantidades que se hará efectivas por la Compañía Aseguradora con cargo a la póliza número 108 MAM 538 y en su nombre por la Oficina Española de Aseguradores a quien se le notificará esta sentencia por exhorto al Juzgado Municipal Decano de los de Madrid y al denunciado por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 23 de marzo de 1972.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

174

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 881 de 1971, sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Antonio Sánchez López, de 55 años, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural de Estepona (Málaga) actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día DIECIOCHO del actual a las DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta a tres de Abril de mil novecientos setentay dos.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

175

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 151 de 1972, sobre maltrato de obra, contra otro y Abdelkader Abselam Amar, de 22 años, soltero, natural de Tetuán—Marruecos—hijo de Abselám y de Fatma, actualmente en ignorado paradero, se da traslado, por término de tres días, de la liquidaciones de costas y Tasa Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas cuarenta y cinco y doscientas cincuenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 6 abril de 1972.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

176

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 151 de 1972, sobre maltrato de obra, contra otro y Abdelkader Abselam Amar, de 22 años, soltero, natural de Tetuán, (Marruecos), hijo de Abselám y de Fatma, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días

comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de abril de 1972.

El Juez Municipal,
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

177

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 65 de 1972 sobre hurto contra Mimoun Mohamed Haddu, de 31 años, natural de Tixtuti, Rif, hijo de Mohamed y Mabma, soltero, marinero, domiciliado en el lugar de su nacimiento y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 4 de abril de 1972.

El Juez Municipal,
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

178

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 65 de 1972 sobre hurto, contra Mimoun Mohamed Haddu, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 4 de abril de 1972.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

178 (bis)

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 166 de 1972 sobre malos tratos, contra Enfedal Hassan Ahoraz se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas treinta y nueve y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 4 de abril de 1972.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

179

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 166 de 1972 sobre malos tratos contra Enfedal Mohamed Ahoraz, de 20 años, soltero, marinero, hijo de Hassan y Fatima, natural de Teguiza, vecino de Castillejos, (Marruecos), en calle Zauia, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 4 de abril de 1972.

El Juez Municipal,
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

180

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 835 de 1971 sobre escándalo, contra Mohamed Abdelkader Haddu, de 32 años, soltero, marinero, natural de Ceuta, hijo de Abdelkader y de Auixa, cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres

días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ciento sesenta y trescientas sesenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 6 de abril de 1972.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

181

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 835 de 1971, sobre escándalo contra Mohamed Abdelkader Haddu, de 32 años, soltero, marinero, natural de Ceuta, hijo de Abdelkader y de Auixa, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de Abril de 1972.

El Juez Municipal,
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

182

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 109 de 1972 sobre hurto, contra Mohamed Abdelkader Hamido, de 40 años, casado, sin oficio, natural de Tabougat (Marruecos), hijo de Abdelkader y de Fatma, actualmente en ignorado paradero, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y cinco y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 6 de abril de 1972.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 109 de 1972, sobre hurto, contra Mohamed Abdelkader Hamido, de 40 años, casado, sin oficio, natural de Tabougat (Marruecos), hijo de Abdelkader y de Fatma, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de abril de 1972.

El Juez Municipal,
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

184

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 114 de 1972, sobre estafa, contra Abdeselam Ahmed Tuhami, de 23 años, soltero, hijo de Ahmed y de Rahma, natural de Quifán (Marruecos), jornalero, actualmente en ignorado paradero, se da traslado, por término de tres días, de la liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil quinientas cuarenta y cinco y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 6 abril de 1972.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

185

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 114 de 1972 sobre estafa, contra Abdeselam Ahmed Tuhami, de 23 años, soltero, jornalero, natural de Quifán (Marruecos), hijo de Ahmed y de Rahama y cuyo para-

dero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de abril de 1972.

El Juez Municipal,
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

186

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 152 de 1972 sobre hurto, contra Mohamed Butalar Mohamed, de 29 años, casado, natural de Nador, (Marruecos), hijo de Butalar y Fatima, en ignorado paradero, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a noventa y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 6 de abril de 1972.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

187

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 152 de 1972, sobre hurto, contra Mohamed Butalar Mohamed, de 29 años, casado, albañil, natural de Nador (Marruecos), hijo de Butalar y Fatima, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en

ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de abril de 1972.

El Juez Municipal,
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoración números 67.486; 67.669; 68.392; 68.582; 68.620 y 69.730 y la libreta de ahorros número 21.530, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontrados se entreguen en nuestras oficinas de la calle Camoens, 23, Plaza T. General Galera, 1, Tte. Coronel Gautier y Fernández, 2 a los efectos del artículo 62 y 46 del Reglamento.

Ceuta, 10 de Abril de 1972.

La Dirección,



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

(MIEMBRO DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS)



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	5% ¹
Ahorro BURSATIL al	4%
Imposiciones a Un año	4%
IMPOSICIONES A SEIS MESES	3'50%
Imposiciones a TRES MESES	2'50%
Libretas Ordinarias	2%
Libretas Escolares	2%
CUENTAS CORRIENTES	0'50%

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas,
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....